

JUNTA ELECTORAL

ACTA NÚMERO 12/2020

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Enrique ARNALDO BENZO
Vocal: D^a Ana BALLESTEROS BARRADO
Secretaria: D^a Carlota FERNÁNDEZ OSORIO

ASESORÍA: D. Nicolás DE LA PLATA CABALLERO

En Santander, siendo las 10:30 horas del día 22 de enero

1. RECURSO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE

Con fecha 20 de enero de 2021, a las 23:04h, ha sido notificado (mediante correo electrónico remitido a la dirección elecciones@rfev.es) recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte por las actuaciones realizadas por esta Junta Electoral y recogidas en el acta número 10 y la rectificación a la misma.

En observancia a lo dispuesto en los artículos 63 y ss del Reglamento Electoral de la Real Federación Española de Vela, en relación a los recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte, se dará traslado en el plazo establecido, cumpliendo los trámites previos exigidos, así como tras la elaboración del informe jurídico de esta Junta Electoral en la sesión del día de hoy.

2. AUTORIZACIÓN DE NUEVOS ENVÍOS DE LA DOCUMENTACIÓN PARA EL VOTO POR CORREO

Tras la autorización por parte de esta Junta Electoral de la ampliación del plazo para la realización del voto por correo recogida en el acta número 11, debido a las situaciones meteorológicas adversas acontecidas recientemente en el centro de la península, han surgido una serie de cuestiones a resolver en relación con el depósito de los votos en la empresa Correos.

Para asegurar el cumplimiento del derecho a voto de todos los interesados, preservando la igualdad, único motivo por el que se justificó la ampliación del plazo, se autoriza por parte de esta Junta Electoral remisión por mensajería de la documentación para ejercer el voto por correo a aquellos afectados por estas circunstancias a fin de que puedan remitir por correo su voto a la notaria.

3. ELABORACIÓN DE CIRCULAR CON INSTRUCCIONES PARA LAS MESAS ELECTORALES Y LOS VOTANTES

A petición, en primer lugar de la Real Federación Española de Vela en lo que respecta al funcionamiento de las Mesas Electorales y en segundo lugar de otros interesados para el procedimiento del acto de votación, se ha procedido a realizar dos circulares. La primera donde se recogerán instrucciones de actuación de las Mesas Electorales, se pondrá a disposición de la

RFEV para su distribución en las diferentes sedes de mesas y a las personas encargadas de supervisar el acto de votación. La segunda, aclaratoria para los votantes de aquellos lugares donde si es necesario votar por existir en el estamento correspondiente más candidatos que plazas a cubrir, también se pondrá a disposición de la RFEV para su emisión y publicación por los medios que considere oportunos en beneficio de los interesados.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las 11:30 horas.

Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte (TAD), conforme establece el calendario electoral. Se deberá presentar a través del email elecciones@rfev.es

De lo que doy fe y firmo en Santander, a 22 de enero de 2021



Fdo. Carlota FERNÁNDEZ OSORIO
SECRETARIA



Vº Bº
Fdo. Enrique ARNALDO BENZO
PRESIDENTE